



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000334 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2014

### VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000170-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 21 de abril del 2014 e Informe N° 303-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR del 24 de junio del 2014, sobre rectificación de Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000170-2014/GOB.REG.TUMBES-P del 21 de abril del 2014 se resuelve declarar infundado, el recurso impugnativo de apelación interpuesto por doña **ROSSANA MARIBEL ESPINOZA AVILES** contra Resolución Ficta por silencio negativo, que se había generado como consecuencia de que la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes no atendió lo solicitado por la aludida administrada, conforme el Expediente de Registro N° 4476 del 19 de diciembre del 2013, esto es, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo, en dicho acto administrativo se declara agotada la vía administrativa;

Que, por error involuntario, se anexó a los antecedentes que forman parte de la Resolución mencionada en el considerando precedente, el Oficio N° 245-2014/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-DSPR, de fecha 24 de febrero del 2014, que no corresponde a la elevación del recurso de apelación presentado por la administrada **ROSSANA MARIBEL ESPINOZA AVILES**, siendo el correcto el Oficio N° 249-2014/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ, de fecha 26 de febrero del 2014, por lo que en este extremo resulta necesario rectificar el Visto y el quinto considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000170-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 21 de abril del 2014, donde se menciona el oficio materia de aclaración;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley General del Procedimiento Administrativo General, señala que: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados,**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000334 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2014

siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho conforme al artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000170-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 21 de abril del 2014, en los términos siguientes:

#### DICE:

"**VISTO:** El Informe N° 184-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 10 de abril del 2014, Oficios N° 355-2014-GOB.REG-TUMBES-DRAT-DSPR/D, de fecha 31 de marzo del 2013 y N° 245-2014/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-DSPR, de fecha 24 de febrero del 2014, Expedientes de Registro N° 00983, de fecha 20 de febrero del 2014 y N° 000691, de fecha 06 de febrero del 2014, sobre recurso de apelación;

#### DEBE DECIR:

"**VISTO:** El Informe N° 184-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 10 de abril del 2014, Oficios N° 355-2014-GOB.REG-TUMBES-DRAT-DSPR/D, de fecha 31 de marzo del 2013 y N° 249-2014/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ, de fecha 26 de febrero del 2014, Expedientes de Registro N° 00983, de fecha 20 de febrero del 2014 y N° 000691, de fecha 06 de febrero del 2014, sobre recurso de apelación".

**ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR**, el Quinto Considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000170-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 21 de abril del 2014, en los términos siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



TEC. ADM. M. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000334 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUL 2014

DICE:

"Que, al no haberse dado respuesta de lo solicitado, la administrada a través del Expediente de Registro Nº 266, de fecha 29 de enero del 2014 interpone recurso impugnativo de apelación contra Resolución Administrativa Ficta; documentación que es elevada a esta Entidad, con Oficio Nº 245-2014/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-DSPR, de fecha 24 de febrero del 2014; cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos por los Art. 209º y 211º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General".

DEBE DECIR:

"Que, al no haberse dado respuesta de lo solicitado, la administrada a través del Expediente de Registro Nº 266, de fecha 29 de enero del 2014 interpone recurso impugnativo de apelación contra Resolución Administrativa Ficta; documentación que es elevada a esta Entidad, con Oficio Nº 249-2014/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRAT-OAJ, de fecha 26 de febrero del 2014, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos por los Art. 209º y 211º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General".

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución

Notificar la presente Resolución, a la administrada doña **ROSSANA MARIBEL ESPINOZA AVILES**, Dirección Regional de Agricultura de Tumbes. y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. OREANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE